



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

23240 *Aprobación definitiva modificación presupuestaria expediente 05/2014*

Finalizado el periodo de exposición pública y dado que no han sido presentadas reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2014 sobre el expediente núm. 05/2014 de modificación de créditos, en la modalidad de transferencias de crédito que afecta a aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2014 y que pertenecen a diferentes áreas de gasto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al artículo 179.4 del citado RDL, se publica a continuación la modificación realizada por capítulos:

A) AUMENTO DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS	INCREMENTO
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	27.500,00 €

B) DISMINUCIÓN DE GASTOS

CAPÍTULOS DE GASTOS	DISMINUCIÓN
Cap. 3 Gastos financieros	27.500,00 €

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola, 18 de Diciembre de 2014.

El Alcalde
Jaume Isern Lladó.

